

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.**

Corporativos asistentes

Grupo Socialista:

Don Adolfo López Ramiro (Alcalde Presidente)
Doña María Fernández Torrero (Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo)
Doña Virginia M^a Montserrat Arenal Arranz (Concejala)
Don Francisco José Fernández González (Concejala)
Don José Luis Riesgo Álvarez (Teniente de Alcalde)
Don Félix Antonio Cendón Aguado (Concejala)

Grupo Popular:

Don Felipe Hernández Martín (Concejala y Portavoz del Grupo)
Doña María del Rocío Teresa Martín (Concejala)
Don Ignacio Rodríguez Rincón (Concejala)
Don José Tejedor de la Calle (Concejala)
Doña Rosa María Martín Rodríguez (Concejala)

Corporativos que excusan asistencia

Grupo Socialista:

Grupo Popular:

En Mojados, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para su inicio, se reunió en la Casa Consistorial de la Villa, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido legalmente convocados y de acuerdo con el orden del día establecido, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo López Ramiro.

Actúa como Secretario Interventor, en su condición de titular de la Corporación, Don Juan José Freire Balseiro.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01-04-2019).

Por el Señor Alcalde Presidente y de conformidad con lo que determina el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior -de 1 de abril de 2019- distribuida juntamente con la convocatoria de la presente.

No realizándose observación alguna, la misma se considera unánimemente aprobada.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS.

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete el asunto a votación ordinaria y, por mayoría absoluta, se adopta la siguiente resolución:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero del referido año, y con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 25 de junio de 2008.

El Equipo de Gobierno actual, oídos los representantes sindicales del personal laboral municipal; visto el período de tiempo transcurrido y considerando la necesidad de realizar una revisión global a la RPT, consecuencia de nuevos servicios implantados (v. gr. en las áreas de turismo, juventud, cultura, etc.), la desaparición de la gestión directa por el Ayuntamiento del Centro Residencial de Personas Mayores, y la adecuación de algunos de los puestos existentes en su día a nuevas necesidades municipales, consideró conveniente la elaboración de una nueva RPT ajustada a la realidad de la estructura de la plantilla de personal y a las nuevas necesidades surgidas en estos últimos años.

A tal fin procedió a contratar a la mercantil NUEVAS VENTAJAS (NUVE) Consulting, S.L., de León, de cuyo extremo se dio cuenta en el Pleno celebrado en el mes de octubre de 2018, para la realización del estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento de Mojados para la confección de una nueva R. P. T.

Visto el Proyecto de Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mojados (RPT), elaborado por la citada asesora; y visto el expediente tramitado por los servicios municipales para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo al servicio de este Ayuntamiento y que ésta goza de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico.

Visto el artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público - EBEP-, que determina que para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral, se constituirá una Mesa General de Negociación; que la misma se ha constituido el día 25 de febrero de 2019, y que en reunión celebrada el 5 de marzo de 2019 se muestra conformidad unánime respecto a la misma con propuesta de someterla a aprobación del Pleno Municipal conforme establece el artículo 90.2 de la LRBR, en relación con el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Informe del Sr. Secretario- Interventor de fecha 21 de marzo de 2019, que dice:

“Primero. Que la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, comprende, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Segundo. La Relación de Puestos de Trabajo contiene la totalidad de los puestos de trabajo de la Corporación Local de carácter permanente; por tanto, se han incluido los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual.

Tercero. Que la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha sido objeto de negociación, y como determinan los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical -LOLS- con los sindicatos más representativos a nivel estatal (CC.OO. y UGT), los sindicatos más representativos en la Comunidad Autónoma en que esté ubicada la correspondiente Entidad Local y los sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 del conjunto de los representantes unitarios de los empleados públicos (funcionarios y laborales) de la Entidad Local.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, la competencia para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto. Que en la Mesa de Negociación, se acepta, por las diversas partes presentes, el escenario nº 3 (Tabla 25 de la RPT), que supone un incremento global de 9.000 euros en las partidas presupuestarias del Capítulo 1 de gastos, que es preciso ajustar a fin de no incrementar la masa salarial por encima de lo que determina el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º. Aprobar el Proyecto de Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mojados, con el escenario económico nº 3 (9.000 euros de incremento global), con efectos de 1 de enero de 2019, e integrado por los documentos que seguidamente se relacionan:

- Fase 1: Organigrama.
- Fase 2: Fichas de los puestos de trabajo.
- Fase 3: Manual de valoración de los puestos de trabajo y puntuaciones.
- Fase 4: Valoración de puestos de trabajo.
- Fase 5: RPT.
- Fase 6: Análisis económico.

2º.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid la Relación de Puestos, clasificada por grupos y áreas, las Tablas de Valoración, y el Análisis Económico –Escenario 3-, fecha a partir de la cual la misma entrará en vigor.

3º.- Realizar una retención de crédito, para no disponibilidad, por importe de 9.000 euros en la partida 183.13100 "Personal eventual vías públicas".

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

Debate

El Señor Portavoz Popular pregunta si la modificación de la RPT supone modificaciones sustanciales respecto a la existente anterior.

El Señor Alcalde le responde que las modificaciones se refieren, esencialmente, a concretar algunas funciones de algunos empleados, como en el Taller Ocupacional; la incorporación a la misma de nuevos puestos de trabajo, como el de la Monitora de la Oficina de Turismo y Animadora Socio Cultural; y la desaparición de la plantilla de personal de la Residencia de Personas Mayores por haberse realizado concesión administrativa del servicio.

Votación

- Votos a favor: Seis, de los Señores Concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Cinco, de los Señores Concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE AYUNTAMIENTO DE MOJADOS.

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete el asunto a votación ordinaria y, por mayoría absoluta, se adopta la siguiente resolución:

Visto el documento de Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mojados para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, suscrito por los señores integrantes de la Comisión Negociadora en reunión celebrada el día 14 de marzo del actual 2019.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Mojados para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

2º. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y del artículo 8º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivos de Trabajo, remitir el Convenio aprobado a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, juntamente con la documentación a que hace referencia el artículo indicado, al objeto de proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. El presente convenio será de aplicación supletoria a los funcionarios del Ayuntamiento, por petición expresa de los mismos, al carecer de Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo.

Debate

Don Felipe Hernández, en representación del Grupo Popular, expone que ha comprobado la inclusión

de mejoras sustanciales en el articulado del Convenio, con las cuales podrían estar a favor si se les hubiera consultado al respecto, pero que no se les convocó a ningún tipo de reunión de la mesa de negociación del Convenio, máxime cuando en la sesión organizativa de la Corporación, al inicio de la legislatura, se creó un grupo de trabajo y se dijo expresamente que en temas como éste, se tendría en cuenta el parecer del Grupo de la Oposición; que por tal motivo y no otro, su voto va a ser el de abstención.

Don Adolfo López replica que el último Convenio Colectivo es de 2008 y la anterior Corporación no tomó ninguna iniciativa para su renovación, entendiéndose que se encontraba totalmente obsoleto; que en éste, prácticamente no hubo negociación, que se realizó una propuesta a los trabajadores y que la misma fue aceptada de inicio sin, apenas, negociación de tipo alguno.

Votación

- Votos a favor: Seis, de los Señores Concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Cinco, de los Señores Concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.

CUARTO.- PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete el asunto a votación ordinaria y, por mayoría absoluta, se adopta la siguiente resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Mojados, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2009, resolvió:

1º. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que habrán de regir para contratar, en régimen de concesión, la Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil Municipal, que se realizará por el sistema de "procedimiento abierto con diversos criterios de selección y tramitación ordinaria", adecuando el mismo a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

2º. *Anunciar la licitación de la concesión y la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación, de conformidad con lo estipulado en los artículos 141 y siguientes de la citada Ley 30/2007.*

3º. *Facultar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a la contratación y adjudicación de la concesión administrativa en favor de la oferta que, por la Mesa de Contratación, se considere más ventajosa para los intereses municipales, dando cuenta al Pleno del resultado de la adjudicación.*

Que, a la vista del expediente de procedimiento abierto tramitado, la Alcaldía de Mojados, por Decreto de 23 de julio de 2009, de conformidad con la delegación expresa efectuada por el Pleno Municipal, resolvió conceder la adjudicación de la concesión administrativa de la Escuela Municipal Infantil de Mojados, en forma mancomunada, a Doña M^a Noelia Fernández Núñez y Doña M^a Ángeles Sanz Rodríguez, con la denominación comercial de ESCUELA INFANTIL "LOS PATITOS DE NOMA".

Que, en fecha de 28 de agosto de 2009, se suscribe contrato con las citadas para el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2009 y el día 31 de julio de 2019.

Que, en fecha 12 de abril actual, por las concesionarias se presenta escrito en el que, con carácter prioritario, solicitan la prórroga del actual contrato DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL por un periodo de OCHO AÑOS, periodo que sería el comprendido entre el día 1 de septiembre de 2019 y el día 31 de julio de 2027.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, y visto el informe favorable de Secretaría Intervención, se propone:

1º. Aprobar una prórroga del vigente contrato DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL por un periodo de OCHO AÑOS, periodo que sería el comprendido entre el día 1 de septiembre de 2019 y el día 31 de julio de 2027.

2º. Autorizar que, a las tarifas de comedor que constan en la estipulación TERCERA del contrato, se les pueda aplicar con carácter anual el incremento de actualización del Índice de Precios al Consumo (IPC).

3º. Facultar a la Alcaldía para la firma de la Addenda de prórroga conforme a lo acordado.

Debate

El Señor Portavoz Popular, manifiesta que considera razonable la subida del IPC del comedor, pero se pregunta si ello no va a repercutir en la matriculación de niños en la Escuela Infantil, cuando tiene unos precios que se consideran ya muy altos. Que considera que el plazo es algo largo y que se debería de dejar a la nueva

Corporación que se constituya el mes de junio la negociación de las condiciones de adjudicación, y no realizar, en este momento, la aprobación de una prórroga al contrato.

El Señor Alcalde le responde que no se pueden negociar otras condiciones a las que figuran en el contrato inicial ya que, de no ser así, tendría que sacarse de nuevo a licitación pública. Que el plazo es el solicitado por las concesionarias, inferior al que convino la Corporación anterior y, en todo caso, permitido por la legislación de contratos del sector público.

Votación

- Votos a favor: Seis, de los Señores Concejales del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Cinco, de los Señores Concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: Ninguno.

QUINTO.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE LOCAL EN EL GRUPO DE VIVIENDAS "LA ESPERANZA".

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto y a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete el asunto a votación ordinaria y, por unanimidad, se adopta la siguiente resolución:

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, en el que se indica que mediante Orden de 25 de agosto de 2005, de la Consejería de Fomento, se realizó a este Ayuntamiento la cesión gratuita de un local sito en el Grupo de Viviendas "La Esperanza", con el fin de destinarlo a fines de utilidad pública e interés social, como sede de diversas asociaciones.

Considerando que, transcurridos DIEZ AÑOS desde la efectividad del acuerdo de cesión, el bien se reintegra en el Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de que pudiera ampliarse el plazo previsto.

Considerando que en el escrito citado, por la Consejería de Fomento se plantea la posibilidad de solicitar una nueva cesión del local, siempre que así se solicite y se aporte la documentación que determina la Ley 11/2008, de 28 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

SE ACUERDA:

1º. Solicitar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, la cesión de un local, sito en la planta semisótano del Grupo de Viviendas de protección oficial y promoción pública "La Esperanza" de este Municipio, descrito por el Señor Arquitecto Municipal como local sin uso anterior y sin ningún tipo de acabado ni instalación, de aproximadamente 6,00 m. de ancho y 10,00 m. de largo, con una altura libre estimada de 2,60 m. aproximadamente.

2º. Que el destino previsto para el local es el de su utilización para fines de utilidad pública e interés social, con uso específico a lugar de reunión de asociaciones.

Debate

No se produce; indicando por Don Felipe Hernández que sería conveniente montar algún tipo de instalaciones al mismo.

Votación

- Votos a favor: Once, de los Señores Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Ninguno.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Señor Secretario se da cuenta –en extracto- de los Decretos de Alcaldía adoptados desde la sesión plenaria, ordinaria anterior, y que son los siguientes:

Decreto 020/2019, de 4 de marzo, Resolviendo improcedencia de reclamación a liquidación Impuesto Municipal de Plusvalías de finca en calle Miguel Peillo, 10.

Decreto 021/2019, de 5 de marzo. Aprobando definitivamente Proyecto de Actuación Aislada nº 4.

Decreto 022/2019, de 8 de marzo. Autorizando tenencia de perro peligroso a Dª Aroa Abad Catalina.

Decreto 023/2019, de 11 de marzo. Concediendo cambio de titularidad de quiosco en Calle Cárcava, nº 2, a nombre de Dª Karima Saoula.

Decreto 024/2019, de 13 de marzo. Aprobando certificación nº 1 de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento", por importe de 68.379,77 euros.

Decreto 025/2019, de 13 de marzo. Resolviendo procedencia reclamación a liquidación Impuesto Municipal de Plusvalías de finca en calle Pedro Villarreal, 11.

Decreto 026/2019, de 19 de marzo. Aprobando certificación nº 4 de la obra "Pavimentación de calles", por importe de 16.454,14 euros.

Decreto 027/2019, de 22 de marzo. Resolviendo procedencia reclamación a liquidación Impuesto Municipal de Plusvalías de finca en calle Fuente Carrionas, 23.

Decreto 028/2019, de 25 de marzo. Licencia apertura corral doméstico para dos caballos a Don José Ignacio Abad Catalina.

Decreto 029/2019, de 2 de abril. Autorizando modificación cambio de fecha de la Asamblea General de la E.U.C. Los Arcos.

Decreto 030/2019, de 9 de abril. Aprobando certificación nº 2 de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento", por importe de 42.432,96 euros.

Decreto 031/2019, de 9 de abril. Solicitando subvención a la Diputación Provincial para obras de reparación en el Colegio Público "Tierra de Pinares".

Decreto 032/2019, de 9 de abril. Solicitando subvención al ECYL para la realización de un curso de actividades forestales.

Decreto 033/2019, de 9 de abril. Concediendo reducción de jornada para cuidado de familiar a la empleada Dª Laura Arranz Casado.

Decreto 034/2019, de 10 de abril. Solicitando subvención al ECYL para la contratación de trabajadores en situación de desempleo.

Decreto 035/2019, de 24 de abril. Solicitando subvención al ECYL para la contratación de trabajadores discapacitados en situación de desempleo.

OCTAVO.- INFORME DE GESTIÓN MUNICIPAL.

Por el Señor Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

Medio Ambiente y Participación Ciudadana

- Colaboración con los alumnos de 6º de CEIP "Tierra de Pinares" en su fiesta de Carnaval de fin de curso.
- Entierro de la Sardina, junto con Asociación de Participación de la Mujer y alumnos del IESO "Ribera del Cega".
- Colaboración en los "80 de Mojados", junto con Cruz Roja y Protección Civil.
- Talleres de risoterapia, teatro, defensa personal el 8 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- Organización de la Escuela de Semana Santa.
- Colaboración en la organización de la Semana Cultural del CEIP "Tierra de Pinares".
- Colaboración en la organización de la romería de Luguillas.
- Colaboración con la Coral Villa de Mojados en su hermanamiento con la coral "Pispillu Abesbatza" de Ermua.
- Colaboración en la creación de huerto en el CEIP "Tierra de Pinares".
- Colaboración con el Taller Ocupacional en "Toquemos las palmas a favor de la inclusión".
- Colaboración con los centros escolares de la Villa en el "Día Mundial de la Poesía".
- Colaboración en el nuevo proyecto de biblioteca del CEIP "Tierra de Pinares".
- Reuniones con las diversas asociaciones del Municipio.

Personal y Servicios Sociales

- Celebración de la Comisión Técnica del Taller Ocupacional de Personas con Discapacidad.
- Reunión con las familias del Taller Ocupacional.
- Reunión general de talleres ocupacionales de la provincia.

- Firma del convenio anual del Taller Ocupacional.
- Finalización de la instalación de ventanas y puertas del Taller Ocupacional.
- Jornada de juegos autóctonos del Taller Ocupacional, cortesía de la Diputación Provincial.

Servicios y competencias municipales

- Eliminación de postes y cables sobrantes de energía eléctrica por parte de la compañía "Anselmo León" y exigencia de arreglos en arquetas de suministro.
- Colocación de nuevos contenedores de basura en diversas zonas del casco urbano.
- Adecentamiento del almacén del antiguo matadero.
- Colaboración con el diario "El Norte de Castilla" en 40 AÑOS DE MUNICIPALISMO.
- Reunión con el equipo directivo del IESO y ayuda para el viaje de fin de curso.
- Solicitud de Taller de Empleo de Garantía Juvenil de "Jardinería y Explotación Forestal", en espera de respuesta.
- Participación como ponente en la Delegación del Gobierno sobre actividades llevadas a cabo en Mojados.
- Acuerdo con la mercantil "REDEXIS" para instalación de red de gas en la Calle Miguel Pelillo.
- Solicitud para realizar obras de reparación del pabellón-gimnasio del Colegio "Tierra de Pinares".
- Reunión ordinaria de la Mancomunidad "Rio Eresma".
- Reunión con el ECYL sobre Talleres de Empleo.

Urbanismo

- Arreglo de diversas zonas de acerado.
- Colocación de acerado y bordillos nuevos en la Calle Postigo (humedades).
- Reparación de la zona de columpios del parque infantil del Colegio.
- Renovación del parque infantil del "Chorrero" y demás mobiliario urbano.
- Arreglo de distintas arquetas de la localidad (calles del Rey, Castilla, Real...)
- Finalización de las obras incluidas en los Planes Provinciales, excepto en la calle Miguel Pelillo y remates finales.

Cultura

- Reunión con los Quintos para planificar las actividades del año y colaboración en el pago de la charanga.
- ACTIVIDADES CARNAVAL (de 1 a 9 de marzo):
 - Fiesta de alumnos de 6º de primaria.
 - Concurso de disfraces en categorías infantil y adulta.
 - Bambalua Teatro con la obra "Bichejos".
 - Hinchables durante mañana y tarde.
 - Taller de disfraces.
 - Entierro de la Sardina.
 - Concurso de Bares con la colaboración del Ayuntamiento.
- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER:
 - 8 de marzo: Taller de isoterapia y chocolatada a cargo de "Las Águedas".
 - 16 de marzo: Tirritantes circo teatro con la obra "Manual de Ideal de mujer (blanca)".
 - 25 y 26 de marzo: Defensa personal y autoprotección femenina.
- 30 de marzo: Teatro infantil. Bacbap presenta "Pum Pum" (Platea).
- 6 de abril: Teatro adultos. Arcón de Olid presenta "La casa encantada" (Redes).
- 9 de abril: Teatro infantil. Kamaru Teatro con el espectáculo "En clave de Mozart".
- 13 de abril: Teatro Danza. Danza Mobile presenta "Society" (Políticamente incorrectas) (Platea).
- 23 de abril: Celebración de la romería de Luguillas.

Deportes

- Continuación de las competiciones deportivas de los juegos escolares.
- Inicio de los Campeonatos Provinciales con la participación de 6 equipos locales (2 de fútbol sala, 3 de frontenis, y 1 de juegos autóctonos).
- 7 de abril: Marcha BTT "Los 80 de Mojados".
- Escuela deportiva de Semana Santa.
- 1 de mayo: partido de fútbol contra los Quintos.

Agente de Desarrollo Local:

Bolsa de Empleo

- En los meses de marzo y abril se han atendido 23 usuarios.

- En dicho período se han gestionado 1 oferta de empleo privado para personas con discapacidad, facilitando listados al propio Ayuntamiento para la cobertura de puestos de trabajo de carácter temporal.
- A fecha 26 de abril hay 131 candidaturas en la Bolsa de Empleo.
- Se han atendido las demandas de 5 emprendedores.
- Se han difundido ofertas de empleo de la comarca.
- Se difunde información sobre cursos de formación.

Subvenciones

- Gestión del proyecto de inversiones y promoción turística de Mojados.
- Redacción de proyecto de Programa Mixto de Formación y Empleo de Garantía Juvenil.
- Redacción de proyecto de Programa Mixto de Formación y Empleo "Pintura III".
- Redacción de memoria para subvención para la contratación de personas desempleadas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo a la lectura de los ruegos presentados y en relación con el informe de gestión de Alcaldía, el Señor Portavoz del Grupo Popular manifiesta:

- Que durante toda la legislatura ha venido denunciando el nulo mantenimiento de los parques infantiles del municipio (Colegio, Luguillas, zona del tanatorio "El Salvador", etc.), alguno de los cuales era suficiente con apretar un simple tornillo, sin que se hiciese nada al respecto, y que ahora, de repente, se procede a la reparación de todos ellos.

El Señor Alcalde responde que sí se ha ido haciendo mantenimiento y que el problema es heredado, ya que cuando se hacen cargo del gobierno municipal se encuentran todos ellos en muy mal estado, teniendo que hacer una OCA a los diferentes parques para tener perfecto conocimiento de las reparaciones que había que realizar y los elementos que era necesario sustituir.

- ¿Están finalizadas las obras de Planes Provinciales?

El Señor Alcalde indica que como ya ha informado en el punto anterior, las obras están prácticamente finalizadas, salvo las redes de la calle Miguel Pelillo y remates finales de pavimentación.

El Señor Portavoz del Grupo Popular da lectura pública a los ruegos y preguntas presentados por escrito y que son los siguientes:

1.- TALLER OCUPACIONAL "SAN RAMÓN Y SAN LUIS".

¿Reúne los requisitos pertinentes para una posible ampliación de plazas?

El Señor Alcalde manifiesta que aún no se sabe, que está elaborando un informe memoria el Arquitecto Municipal. Que la petición se realiza porque en la Comisión Técnica del Taller las funcionarias de CEAS indicaron la conveniencia de solicitar su ampliación porque había cinco personas en lista de espera para matricularse en el Centro, y que la contestación que se esperaba por parte de la Gerencia de Servicios Sociales era la de envío de un técnico que estudiase la posibilidad de ampliación del Centro o de las modificaciones que se tuviesen que realizar al mismo; que se es consciente de la limitación de espacio, pero que ello se compensa con la realización de muchas actividades fuera del Taller Ocupacional.

2.- MUSEO DE CARLOS V.

¿Qué horario habitual tiene el museo de Carlos V?

El horario es de martes a viernes, de 9:00 a 14:30; y sábados, domingos y festivos, de 10:30 a 13:00.

El Señor Portavoz Popular replica que el horario no está puesto a la puerta del Centro; que lo que únicamente figura es un cartel indicando "que se atenderá en el Centro Joven".

3.- FAROLAS.

¿Se tiene pensado reponer las farolas de la Plaza de San Juan, C/Miguel Pelillo, frente a supermercado DIA, Paseo del Cristo, etc.?

Por supuesto; unas están encargadas y otras reparándose en la actualidad, como la triple farola de San Juan. El problema mayor surge en la zona de La Coronilla, ya que el sistema de farolas instalado es totalmente obsoleto y prácticamente es imposible localizar repuestos para las mismas.

4.- OBRAS DE PLANES PROVINCIALES.

¿Cómo van las obras?

Pregunta ya contestada en informe de Alcaldía.

5.- *CMD.*

¿En qué términos transcurrió la reunión con la Presidenta de la Confederación?

La reunión fue muy interesante y transcurrió con normalidad. Se trataron diversos temas, entre los que cabe destacar: la limpieza del caz de Los Arcos; la retirada de arena de los arcos del Puente para evitar inundaciones (propuesta del Grupo Popular); la limpieza de las riberas del río Cega; la escolera de La Corva, en donde el agua está realizando una excavación en la margen del cauce; el buscar una solución a la zona de parking del Postigo, etc.

6.- *RUEGO.*

En los alcorques vacíos, se plante algún árbol, o bien, se elimine el alcorque. Así mismo, se coloquen protecciones en árboles de C/Pl. Basanta, delante del supermercado DIA.

Se acepta.

7.- *RUEGO.*

Insistimos en que se repongan las piedras del puente.

Se acepta.

En este punto el Señor Portavoz Popular replica que, aparte de aceptar el ruego, sería conveniente que se haga la reposición de las piedras.

8.- *RUEGO (realizado verbalmente en la sesión).*

En la zona de "La Zuriaga" se aprecian ciertas zonas con humedad que pudieran tener su origen en la canalización de la red de agua potable, en alta, de la Mancomunidad "Río Eresma"; sería conveniente adoptar medidas de control sobre el particular.

El Señor Alcalde le indica que ya se ha dado cuenta a la empresa AQUONA y se ha arreglado una fuga que había en la zona. En este punto también se comenta la necesidad de revisar las tapas de las arquetas, ya que se pueden quitar con relativa facilidad.

9.- *RUEGO (realizado verbalmente en la sesión).*

Que se amplie la colocación de "guardias tumbados" en la zona de La Coronilla II, ya que en múltiples ocasiones se han realizado carreras de coches por las calles, con trompos y otro tipo de maniobra peligrosa, hasta el punto de que se ha tenido que avisar en algún caso a la Guardia Civil.

10.- *¿Se han subsanado las deficiencias existentes en el Consultorio Médico? (pregunta realizada verbalmente en la sesión).*

El Señor Alcalde le contesta que las deficiencias a que se refiere, relativas a 15 placas rotas de revestimiento, ya están encargadas y pendientes de colocación; que por el Señor Arquitecto se ha solicitado informe sobre el motivo de la rotura a la empresa suministradora y que, en todo caso, el Ayuntamiento cuenta con el aval bancario que garantiza la correcta ejecución de la obra. Que ya se han instalado los estores interiores en las ventanas para evitar el aumento interior de la temperatura en la época de verano.

El Señor Portavoz Popular manifiesta que el estor interior no es una buena solución, porque una vez que el sol alcanza al cristal, el calor ya pasa al interior del edificio. Que aparte de lo indicado, también hay personas que se han quejado de la existencia de malos olores; e indicar que las bajantes de pluviales están mal protegidas.

Por la Alcaldía se le responde que no tiene conocimiento de quejas por malos olores, y que a las bajantes no les ha realizando ningún tipo de observación la dirección técnica de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que como Secretario certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

